



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

REGISTRADO
<i>Azucena Peralta</i>
AZUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 99/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Jorge Ariel FAVA, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho alumno aprobó la asignatura Sistemas de Comunicaciones I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 99/2001 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 99/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el examen final de la materia Sistemas de Comunicaciones I, eximiéndolo de su pertinente correlativa inmediata Electrónica



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Aplicada II, al alumno Jorge Ariel FAVA, Legajo N° 6-12710-3, de la carrera Ingeniería  
Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 800/2002



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTT  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento